



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0406-CU-2016

Huancayo, 07 ABR 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 002-2016-DFS-UNCP del 05 de enero 2016, a través del cual el decano de la Facultad de Sociología, remite presupuesto 2016 de la Unidad de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en su Artículo 31°, la Ley Universitaria, contempla: Organización del régimen académico, prescribe: Las Universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender a: 31.1 Los Departamentos Académicos, 31.2 Las Escuelas Profesionales, 31.3 Las Unidades de Investigación y 31.4 Las Unidades de Posgrado;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 04 de enero 2016, se acordó aprobar el Presupuesto de funcionamiento 2016, de la Unidad de Posgrado, aprobado en sesión de Consejo de la Unidad del 31 de diciembre 2015;

Que, según Informe N° 0100-2016-OPRES/UNCP presentado el 09 de febrero 2016, la Jefe de la Oficina de Presupuesto, refiere que la Unidad de Posgrado de la Facultad de Sociología tiene un presupuesto autofinanciado por cuya prestación de servicios prevé obtener ingresos por el monto de S/ 145,350.00, los gastos por costos de operación ascienden a S/ 127,890.00, así mismo considera el porcentaje de transferencia a la UNCP y a la Facultad. Teniendo el acta de Consejo de Unidad de fecha 04.01.2016, estando los ingresos y gastos ordenados de Acuerdo al clasificador vigente, recomienda su aprobación mediante resolución, la previsión y ejecución de gastos se sujetará a la recaudación efectiva de los ingresos por diversos conceptos; y el Director de la Unidad de Posgrado está en la obligación de remitir el balance económico financiero del proyecto anterior una vez terminado el curso, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas;

Que, mediante acta de aprobación la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, luego de la revisión, evaluación y estando conforme aprobó el Presupuesto 2016 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Sociología;

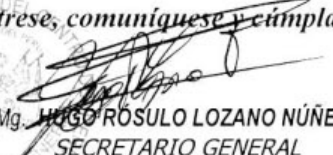
Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece, el Rector tiene las atribuciones siguientes: Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y


De conformidad a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a las atribuciones otorgadas por las normas legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 18 de marzo 2016;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** el Presupuesto 2016 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Sociología, el mismo que en anexo firmado y sellado forma parte de la presente Resolución.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg.  ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
UNIDAD DE POSGRADO FACULTAD DE SOCIOLOGÍA
PRESUPUESTO 2016



INGRESOS

RUBRO	CLASIFICADOR	CONCEPTO	N° DE PAGO	N° DE PAGANTES	COSTO UNITARIO	TOTAL
	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS				145,350.00
	1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS				145,350.00
	1.3.3	VENTA DE SERVICIOS				145,350.00
	1.3.3.3	SERVICIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y CULTURA				145,350.00
	1.3.3.3.1	SERVICIOS EDUCATIVOS				145,350.00
	1.3.3.3.1.5	SERVICIOS ACADEMICOS				145,350.00
		ASESORAMIENTO DE TESIS	1	10	250.00	2,500.00
		CONSTANCIA DE EGRESADO	1	15	75.00	1,125.00
		CONSTANCIA DE MATRICULA	1	1	25.00	25.00
		CONSTANCIA DE NOTÁS	1	15	25.00	375.00
		CONSTANCIA DE RECORD ACADÉMICO	1	15	25.00	375.00
		CONSTANCIA DE EXPEDITO	1	5	75.00	375.00
		CONSTANCIAS DE ESPECIALIZACION POR SEMESTRE	4	20	50.00	4,000.00
		CONVALIDACION DE ASIGNATURA	1	10	40.00	400.00
		INSCRIPCION Y SUSTENTACION DE PROYECTO DE TESIS	1	10	70.00	700.00
		MATRICULA X SEMESTRE - INGRESANTES 2016	2	23	150.00	6,900.00
		MATRICULA X SEMESTRE - INGRESANTES 2015	2	20	150.00	6,000.00
		PENSION ENSEÑANZA - INGRESANTES 2016	8	23	350.00	64,400.00
		PENSION ENSEÑANZA - INGRESANTES 2015	8	20	350.00	56,000.00
		MATRICULA POR SEMESTRE (EXTEMPORANEA)	1	1	175.00	175.00
		PENSION MENSUAL POR ASIGNATURA REPETIDA	1	1	350.00	350.00
		REACTUALIZACION DE MATRICULA RESERVADA	2	2	150.00	600.00
		RESERVA DE MATRICULA POR AÑO	1	1	150.00	150.00
		REVISION DE BORRADOR DE TESIS	1	5	150.00	750.00
		TRASLADO INTERNO	1	1	150.00	150.00
		TOTAL INGRESOS				145,350.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE SOCIOLOGÍA
PRESUPUESTO 2016
EGRESOS



RUBRO	ESPECÍFICAS	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Nº PAGOS	COSTO UNITARIO	TOTAL
2		GASTOS PRESUPUESTARIOS					127,890.00
2.1		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					47,600.00
2.1.1		RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO					47,600.00
2.1.1.5		DOCENTES UNIVERSITARIOS					47,600.00
2.1.1.5.2.99		OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS					47,600.00
		DIRECCION DE UNIDAD DE POSGRADO	Unidad	1	12	900.00	10,800.00
		COORDINACION ACADEMICA	Unidad	1	12	800.00	9,600.00
		COORDINACION ADMINISTRATIVA	Unidad	1	12	800.00	9,600.00
		DOCENTES LOCALES	Horas	1	8	2,200.00	17,600.00
2.3		BIENES Y SERVICIOS					80,290.00
2.3.1.1		COMPRA DE BIENES					2,030.00
2.3.1.1.1		MATERIALES Y UTILES					2,030.00
2.3.1.1.1.1		ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO					2,030.00
		AGUA MINERAL	Unida	1	20	18.00	360.00
		GASEOSAS	Unida	1	20	20.00	400.00
		GALLETAS	Unida	1	60	2.50	150.00
		CARAMELOS	Unida	1	20	8.00	160.00
		CAJA CHICA	Unida	1	12	80.00	960.00
2.3.1.5		MATERIALES Y UTILES					5,574.00
2.3.1.5.1.2		PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					2,470.00
		Papel bond atlas T/A4 80gramos	Unidad	1	20	30.00	600.00
		Papel bond atlas T/A4 60gramos	Ciento	1	20	25.00	500.00
		Lapicero tinta liquida c/rojo	Caja	1	2	35.00	70.00
		Lapicero tinta liquida c/azul	Unidad	1	2	35.00	70.00
		Lapicero punta fina color azul	Unidad	1	2	30.00	60.00
		Lapicero punta fina color rojo	Frasco	1	2	30.00	60.00
		Folder manila T/A4	Unidad	1	1	30.00	30.00
		Archivadores de palanca	Unidad	1	10	4.00	40.00
		Vinifan grande	Unidad	1	5	7.80	39.00
		Micas transparentes T/A4	Unidad	1	1	23.00	23.00
		Sobre manila T/A4	Unidad	1	3	6.00	18.00
		Caja chica	Unidad	1	12	80.00	960.00
2.3.1.5.3.1		ASEO, LIMPIEZA YU TOCADOR					104.00
		Ambientadores	Unidad	1	6	6.00	36.00
		Papel higiénico	Unidad	1	10	1.80	18.00
		Limpiador para vidrios	Unidad	1	4	8.00	32.00
		Jabon de tocador liquido	Unidad	1	6	3.00	18.00
2.3.1.5.99.99		OTROS					3,000.00
		Toner para impresora laser	Unidad	1	1	3,000.00	3,000.00
2.3.1.9		MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA					3,190.00
2.3.1.9.1.2		OTROS					2,470.00
		Plumones para pizarra acrilica pilot color negro	Unidad	1	10	60.00	600.00
		Plumones para pizarra acrilica pilot color azul	Unidad	1	10	60.00	600.00
		Plumones para pizarra acrilica pilot color verde	Unidad	1	10	60.00	600.00
		Plumones para pizarra acrilica pilot color rojo	Unidad	1	10	60.00	600.00
		Motas para pizarra acrilica	Unidad	1	2	35.00	70.00
2.3.1.99.1.99		OTROS BIENES					720.00
		Caja chica	Unidad	1	12	60.00	720.00
2.3.2		CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					69,496.00

EGRESOS

2.3.2.1	VIAJES					240.00
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE					-
	Gestión fuera de Huancayo	Servicio	1	5		-
2.3.2.1.2.2	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES PARA COMISIÓN DE SERVICIOS					-
	Comisión de servicios	Servicio	1	5		-
2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS					240.00
	Caja chica	Unidad	1	12	20.00	240.00
2.3.2.2	SERVICIOS BÁSICOS					5,800.00
2.3.2.2.1.1.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA Y ELÉCTRICA					360.00
	Saervicio de energía eléctrica	mensual	1	12	30.00	360.00
2.3.2.2.1.2.	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE					240.00
	Saervicio de agua	mensual	1	12	20.00	240.00
2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET					600.00
	Servicio de internet inalámbrico	Unidad	1	12		-
	Servicio de internet	Unidad	1	12	50.00	600.00
2.3.2.2.4.1	SERVICIOS DE PUBLICIDAD					1,600.00
	Servicio de Publicidad Diarios	Millar	2	2	400.00	1,600.00
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN					500.00
	Gigantografías	Unidad	1	1	500.00	500.00
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DEMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO					2,500.00
	Servicios de Impresión de Afiches	Servicio	1	2	300.00	600.00
	Servicios de Impresión de bipticos	Servicio	1	4	250.00	1,000.00
	Servicio Impresión Diplomas	Servicio	1	1	900.00	900.00
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS					63,456.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					63,456.00
	Apoyo administrativo	Mensual	1	8	500.00	4,000.00
	Docentes Lima	Mensual	1	4	7,680.00	30,720.00
	Docentes Local	Mensual	1	4	7,184.00	28,736.00
TOTAL EGRESOS						127,890.00